

Comunicación de celebración de sucesivos ejercicios del proceso selectivo (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador especialidad Otras Instituciones (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020, 2021 y 2023, convocadas mediante Orden 2123/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 27 de septiembre de 2023) y posteriormente ampliadas mediante Orden 1087/2025, de 22 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 29 de abril de 2025).


De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M 12 de noviembre de 2025), modificado por Resolución 17 de noviembre de 2025 de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M 26 de noviembre de 2025) se comunica a ese Centro Directivo la celebración del **SEGUNDO ejercicio** de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

- **FECHA: 19/6/2026**
- **HORA: 16 h.**
- **LUGAR: ETS Ingeniería y Diseño Industrial en Ronda de Valencia, 3, 28012 Madrid**
- Los aspirantes solo acudirán con bolígrafo de color azul o negro.
- El ejercicio consta de solo un llamamiento.
- La relación de adaptaciones concedidas a los aspirantes para la realización del correspondiente ejercicio se publicará igualmente en la pagina web del proceso selectivo
- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la

mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a fecha de firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Fdo.:

 MARIA DIAZ GRANADOS -
el día 11/05/2026 con un
emitido por AC CAMERFIRMA
FOR NATURAL PERSONS - 2016

**Dirección General de la Función Pública. Consejería de
Consejería de Oficina de Atención al Ciudadano.
Consejería u Organismo Autónomo que corresponda.**